

¿Pueden mujeres predicar en la iglesia?

por

Roger Smalling, D.Min

www.espanol.visionreal.info

Un creyente colombiano, que iniciaba una iglesia reformada, me escribió preguntando sobre las limitaciones de las mujeres que desean hablar a la congregación. Él dice:

“Me gustaría saber su opinión sobre el rol de las mujeres en la iglesia.

“Nosotros aceptamos la sumisión de las mujeres en la iglesia y creemos que ellas no pueden ser ordenadas, que no pueden predicar o tener autoridad sobre los varones, ni gobernar en la iglesia, pero tenemos dudas sobre algunas de las aplicaciones de esto.

“Tenemos una hermana, graduada en sicología, quien se ha ofrecido para dar algunas charlas en la iglesia sobre la sicología desde una perspectiva bíblica. Nos preguntamos si esta hermana debe dar las charlas solamente a las mujeres o también a mi y a otros varones.”

Mi respuesta fue:

Querido Sergio:

Evidentemente, Dios está concediéndole ocasiones para definir los parámetros de trabajo de su iglesia, lo cual indica que Dios considera sus esfuerzos merecedores de gran atención, indicando que su trabajo tiene futuro.

Antes de contestar la pregunta, me gustaría repetir algo que dije anteriormente. Recuerde la diferencia entre una ley y un principio. Las leyes son absolutas. Violar una ley es una transgresión. Un principio, en cambio, es una idea general para guiar en la práctica ordinaria. Violar un principio no es necesariamente una transgresión y puede tener muchas excepciones.

Tal como hice en la correspondencia previa, prefiero exponer algunos principios como puntos de referencia en lugar de dar una respuesta simplista.

El asunto involucra una pregunta simple: ¿Ejercerá esta mujer una función que es del dominio exclusivo de un ministro ordenado? A través de la Biblia, ciertas funciones aparecen como de dominio propio y exclusivo de los ministros ordenados, las cuales son:

- La proclamación de la palabra de Dios a la congregación durante el culto.

- La administración de los sacramentos.

Estas funciones implican autoridad espiritual sobre el pueblo de Dios mediante la predicación y la enseñanza.

Tanto los sacerdotes del Antiguo Testamento como los ministros del Nuevo Testamento parecen tener estas funciones. En teología, las llamamos “*funciones sacerdotales*”, las cuales normalmente se celebran en los cultos formales.

Por tanto, con respecto a la propuesta de esta dama en su iglesia, yo me haría estas preguntas: ¿Se convocó la conferencia a la misma hora y en el mismo lugar donde la congregación se reúne normalmente para el culto público? ¿Es el propósito de la reunión exponer la Palabra de Dios a la congregación? Basado en la información que usted me da, concluyo que el propósito de la reunión no es el culto público. Lo que ella va a exponer es psicología, no la Biblia. No es un sermón. No es una lección bíblica. Es una conferencia.

No encuentro ninguna violación de los principios bíblicos aquí porque nada de esto tiene que ver con las “*funciones sacerdotales*”.

Como líder cristiano, es su responsabilidad proveer a todos los miembros de la iglesia amplias oportunidades para que ellos puedan manifestar sus dones, cualesquiera que estos sean.

Usted sabe esto o no haría la pregunta. Una mujer puede poseer cualquier don espiritual, incluyendo el mayor en esta dispensación, es decir, la enseñanza, pero ella no puede duplicar las funciones de un ministro ordenado, administrando la Palabra de Dios y los sacramentos a la congregación.

Algunas iglesias reformadas han pecado contra las mujeres al no permitirles expresar ampliamente sus dones. Hacer esto es un error, tan serio como el ordenarlas. Si yo tuviera que escoger, preferiría una mujer que traspase las limitaciones bíblicas inadvertidamente, antes que despojarla de sus dones. Obtener una cosa que no merecemos parece más consistente con la gracia que echar a perder una bendición que ya tenemos.

Por tanto, si debe arriesgarse a cometer un error, hágalo en el lado de la libertad mas bien que en el de la ley. Las oportunidades de agradar a Dios son mejores. Ignore a los fariseos.

Afortunadamente es fácil evitar los riesgos. Las iglesias reformadas hacen esto para tener una mujer parada en frente del púlpito. Esto, no es porque el púlpito sea sagrado. Ningún mueble, en esta dispensación es sagrado.

Pero, en las mentes de muchas personas de la congregación, el púlpito representa el lugar donde la autoridad espiritual y el liderazgo son expresados a través de la predicación de la Palabra.

Ayuda también en hacer las reuniones en otra sala que la sala principal donde se celebran los cultos. Otra forma de evitar confusión es disponer que un anciano presida las reuniones. La reunión puede ser anunciada así: “Conferencia sobre psicología cristiana. Expositora: Dra. Sánchez. Preside anciano Fulano”.

De esta forma queda muy claro que no es su intención causar confusión entre el rol de un ministro y el rol de la mujer compartiendo sus conocimientos especiales. Sin embargo, tenga cuidado de crear muchas reglas y restricciones. Sería un error ridículo comenzar una iglesia dedicada al concepto de la gracia y al mismo tiempo atarla con un montón de reglas. Recuerde este dicho: «La cosa que las leyes producen más, es más leyes». Mejor aún, recuerde este pensamiento de Pablo:

Estad, pues, firmes en la libertad con que Cristo nos hizo libres, y no estéis otra vez sujetos el yugo de esclavitud. Gálatas 5:1

En sus lazos de libertad,

Roger

Otras obras por Dr. Smalling se ven a
<http://espanol.visionreal.info/>